



Asamblea Moronera Alternativa

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 17 de noviembre de 2011, la siguiente Moción sobre:

REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EL SOLAR DEL ANTIGUO MATADERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Decreto 11/2008, de 22 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se desarrollan **procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas** establece en su preámbulo:

*“En la actualidad, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, (LOUA) plantea entre sus objetivos dotar de contenido normativo positivo el **mandato constitucional recogido en el artículo 47 de la Constitución que establece el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada**, y llama a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Asimismo, el **artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé que, para favorecer el ejercicio de este derecho constitucional, los poderes públicos estarán obligados a la promoción pública de la vivienda**. Particularmente, la preocupación por el acceso a una vivienda digna ha llevado a dictar disposiciones que garanticen el suelo suficiente destinado a viviendas protegidas, entre ellas la Ley básica estatal 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, y en el ámbito autonómico la **Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo**, que modificó la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con la finalidad de **garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la promoción de viviendas protegidas en todos los municipios andaluces.**”*



Asamblea Moronera Alternativa

En base a dicho Decreto, con fecha 26 de marzo de 2009 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la **Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Morón de la Frontera**. En la memoria justificativa de dicha adaptación se establece que uno sus principios inspiradores ***“es garantizar la disponibilidad de suelo para cubrir las necesidades de vivienda protegida de este municipio, es decir, garantizar el acceso a una vivienda digna a todo los residentes”***

Sin embargo, todas estas disposiciones legales se quedan en papel mojado y se contradicen con la cruda realidad social de nuestra ciudad.

Es sobradamente conocida la escasa promoción de viviendas protegidas que se ha producido en Morón. Y sin embargo existe una gran cantidad de demanda de dichas viviendas que actualmente está canalizada a través del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El pasado 20 de octubre la web del Correo de Andalucía publicaba un interesante artículo donde se destacaba que Morón de la Frontera es la única ciudad de más de 25.000 habitantes de la provincia de Sevilla donde ha subido el precio de la vivienda en los últimos tres años, un 17,14%, alcanzando un precio medio de 1.477,4 € por metro cuadrado, según los datos estadísticos del Ministerio de Fomento.

Estos datos sitúan el precio de una vivienda de 80 m² en Morón rondando los 120.000 €, lo que supone que, en la práctica, el derecho constitucional de disfrute de una vivienda digna y adecuada, (recogido en el Estatuto de Andalucía, en la LOUA y en las Normas Subsidiarias de Morón) no está ni mucho menos garantizado en nuestra ciudad, y por el contrario, la especulación sigue marcando los precios de las viviendas de nuestra ciudad.

Por eso es una obligación de este Pleno Municipal tomar decisiones concretas destinadas para combatir esa especulación y facilitar con hechos la promoción de viviendas protegidas. Y para ello, lo más inmediato es empezar por aquellos suelos que, siendo propiedad municipal, tienen como destino la construcción de viviendas protegidas.

En ese sentido, el Ayuntamiento es titular de una parcela de 1.490 m² en la calle Arrecife 11, parcela catastral 2317201TG8121N0001ZP, donde se ubicaba el antiguo matadero. Esta parcela fue inicialmente adjudicada por enajenación para promoción privada de construcción de viviendas protegidas en régimen general con fecha 11 de agosto de 2009 (según consta en las páginas 65 y 66 del BOP 212 de 12/09/2009).



Asamblea Moronera Alternativa

Pero dos años después la parcela sigue siendo propiedad municipal por incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario de la enajenación. Es por tanto, necesario y de obligado cumplimiento constitucional para este Ayuntamiento, poner esa parcela municipal a cumplir la función para la que está destinada, iniciando para ello los trámites necesarios de una promoción pública de viviendas protegidas.

Por todo lo expuesto es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Encomendar a los Arquitectos Municipales la realización de un Estudio Técnico-Económico de promoción de viviendas protegidas de iniciativa pública en los 1.490 m² de la parcela del antiguo matadero (Arrecife número 11, parcela catastral 2317201TG8121N0001ZP).

SEGUNDO: El Estudio debe contemplar tanto la ejecución en una única promoción como la división de la promoción en varias fases que se puedan ejecutar de manera totalmente independiente y debe contemplar una estimación del precio final de las viviendas en cada caso, para distintos regímenes de protección.

TERCERO: El Estudio también debe contemplar, para cada caso, una propuesta de ordenación espacial del conjunto de las viviendas, de las posibles plazas de aparcamiento en subterráneo y de los accesos de las viviendas y el subterráneo a las vías públicas.

CUARTO: El Estudio será remitido antes del 31 de diciembre de 2011 a los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

En Morón de la Frontera, a 14 de noviembre de 2011.

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz Municipal de AMA-Morón